



## **POLÍTICA DE CADENA DE CUSTODIA FSC®**

**CARTONATGES TERRASSA S.L.** tiene documentada, implantada y certificada la cadena de custodia FSC (Forest Stewardship Council), certificado AEN-COC-001472 y código de licencia FSC-C156238 válido desde 31/3/2020 hasta 30/03/2025.

**Compra de papel y cartón FSC Mix y FSC Recycled Mix para la comercialización y fabricación de material publicitario y productos para la publicidad en lugar de venta (PLV) FSC 100%, FSC Mix y FSC Recycled así como de cajas de cartón FSC 100%, FSC Mix, y FSC Recycled por el sistema de transferencia.**

**Servicios de subcontratación de procesos de contracolado y/o troquelado y/o manipulado a terceros por el sistema de transferencia.**

Cartonatges Terrassa S.L. se compromete a cumplir los estándares de cadena de custodia FSC® vigentes de la cadena de custodia y con los valores de FSC tal y como aparecen definidos en la política FSC-POL-01-004

- Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales.
- Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas.
- Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas.
- Conversión significativa de bosques a plantaciones de otros usos.
- Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas.
- Violación de cualquiera de los convenios fundamentales de la OIT, tal y como están definidos en la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998).

Cartonatges Terrassa S.L. no tolerará el uso de trabajo infantil o forzado, ni la explotación de niños en ninguna de sus operaciones e instalaciones.

En la aplicación de los requisitos laborales fundamentales de FSC®, Cartonatges Terrassa S.L. tiene debidamente en cuenta la legislación nacional y, al mismo tiempo, cumple los objetivos de los requisitos:

- No utiliza trabajo infantil
- Elimina todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio
- Asegura que no hay discriminación en el empleo y la ocupación
- Respeto la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva